



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 143 -2009

Lima, 11 de Septiembre del 2009

VISTO: El expediente N° 78415 de fecha 09 de Septiembre 2009 por el cual la "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." presenta la Liquidación de Obra ADS N° 011-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "ENREJADO Y MURO DE ALBAÑILERIA FRENTE A LA AV. TUPAC AMARU" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conforme el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 17 de Julio del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 011-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML " ENREJADO Y MURO DE ALBAÑILERIA FRENTE A LA AV. TUPAC AMARU" ubicado en el Parque Zonal Manco Cápac, Distrito de Carabaylo con el Contratista "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." por un monto total de S/. 347,547.24 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 24/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, con fecha 28 de Agosto del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 07A-2009/OSH-SUP-SERPAR LIMA de fecha 10 de Septiembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 114-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSOMML de fecha 10 de Septiembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 415A-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 11 de Septiembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L. N° 1017 y O.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 PAGADO

	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.1 Contrato principal	292,056.50	
	D.00	292,056.50
1.1.2 Reintegros	55,490.74	
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	D.00	55,490.74
1.1.4 I.G.V. Reintegros		347,547.24
TOTAL		

1.2.0 AUTORIZADO

1.2.1. Contrato Principal	292,056.50	
	D.00	292,056.50
1.2.2 Reintegro contrato principal	55,490.74	
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	0.00	55,490.74
1.2.4 I.G.V. Reintegros		347,547.24
TOTAL		

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

		0.00
En Efectivo		0.00
I.G.V.		0.00

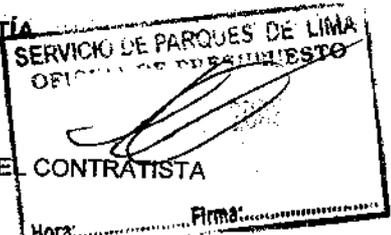
II.- ADELANTOS

2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00



FONDO DE GARANTÍA

- 3.1.0 Retenido
- 3.2.0 Devuelto



SERPAP - LIMA
 22/11/09
 0.00
 0.00
 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL CONTRATISTA S/.

A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO		
	En Efectivo	0.00	0.00
	I.G.V.	0.00	0.00
II.-	ADELANTOS	0.00	0.00
III.-	FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			0.00
Efectivo a favor del Contratista			0.00
I.G.V. a favor del Contratista			0.00



COSTO FINAL DE LA OBRA

- 4.0.1 Contrato Principal
- 4.0.2 Reint. Contrato principal
- 4.0.3 TOTAL
- 4.0.4 I.G.V.
- 4.0.5 Costo Final de la obra



292,056.50
 0.00
 292,056.50
 55,490.74
 347,547.24



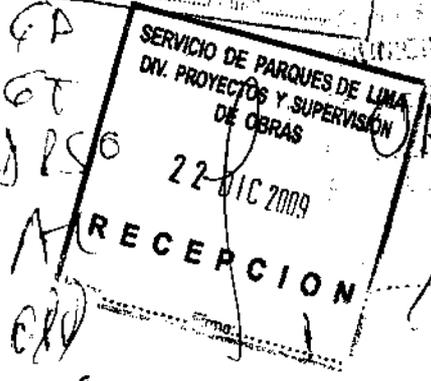
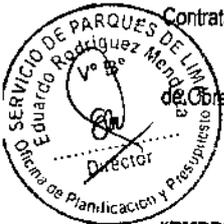
De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con el contratista "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." de la Obra " ENREJADO Y MURO DE ALBAÑILERIA FRENTE A LA AV. TUPAC AMARU", ejecutada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Carabaylo, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 347,547.24 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 24/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0161-9800008615-71 del Banco Continental.



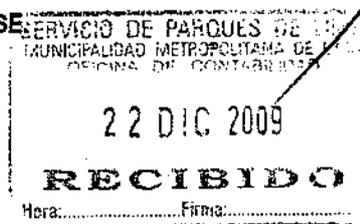
REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

22 DIC 2009

166 y fines cumpla con

143 de fecha 11 SEP 2009

11 SEP 2009



GERENTE GENERAL
 SERVICIO DE PARQUES
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA